



Colegio de Abogados del Departamento Judicial de Dolores.

Belgrano N° 160 - 7100 Dolores (Bs. As)- Tel-Fax: (02245) 441592 / 441990 / 446343

Pagina web: www.colabdol.com.ar E mail: info@colabdol.com.ar

CIRCULAR N° 3453/21

DOLORES, 05 de mayo de 2021

REF.: REGISTRO DE DOMICILIOS ELECTRÓNICOS

Sr. Colegiado:

Se recuerda que a los fines de lograr mayor celeridad en el trámite de los procesos judiciales, la SCJBA dictó el [Acuerdo n° 3989/20](#) que dispone la creación de un [Registro de Domicilios Electrónicos](#).

Mediante la citada disposición se obliga a diferentes personas jurídicas (Fiscal de Estado, Asesoría General de Gobierno, órganos o entidades descentralizadas de la provincia de cualquier especie cuya representación en juicio no estuviere a cargo del Fiscal de Estado o de la Asesoría General de Gobierno, los municipios de la provincia y sus entidades descentralizadas, bancos y las demás entidades financieras, compañías de seguros, aseguradoras de riesgos del trabajo etc.) A la registración de su domicilio electrónico a fin que pueda perfeccionarse en él el traslado de demanda.

Dr. Juan Pablo Cremonte.

Presidente.-